

00378

DECRETO N° _____/
Secc. 2da.
LA CISTERNA.

14 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 233 de fecha 01 de del 2010.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO

1.- **DESIGNASE** en calidad de Contrata Municipal, a doña ANDREA ROSE MARY URZUA BECKER, Cedula de Identidad N° 13.199.806-6, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., a contar del 01 de Junio del 2010, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2010, en atención a lo señalado en los Vistos del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la persona señalada anteriormente, posee Rol en la Contraloría General de la República.

3.- **TENGASE** presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

FDO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/MTG/NSS/Ilm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Depto. Remuneraciones.
- 7.-Depto. Bienestar
- 8.-Of. De Partes
- 9.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL